

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB577334-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RTJV41-3** inscrito a nombre de **RICARDO ANTONIO MORALES SANDOVAL**, cédula nacional de identidad N° **17.251.199-6** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : PEUGEOT
MODELO : 3008 BLUE HDI 130 EAT8 1.5 AUT
MOTOR : 10Q4EP0052154
CHASIS : VF3MCYHZUNS011275
VIN : VF3MCYHZUNS011275
COLOR : BLANCO NACARADO
AÑO : 2022
PATENTE : RTJV41-3

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha doce de Febrero de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 65313 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el numero 85022 y número 85023 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.